

PERGAMINO, setiembre 17 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó en mayoría sobre tablas, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de setiembre del corriente año, al considerar el Expte. C-85/90 COOP. -- ELECT.SERVICIOS ANEXOS DE VIV. Y CREDITO PERGAMINO LTDA. -- Solicita aumento Cuadro Tarifario agosto/90, en un 17,76%;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS DE VIV. Y -- CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha, para consumos del mes de agosto de 1990, a aplicar a toda factura -- ción que se emita durante el mes de setiembre de 1990, cuya incidencia alcance al -- 17,76%, para las zonas verde y rosa.-

ARTICULO 2º.- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los -- que corresponden en función de Le/ es Nacionales y Provinciales y -- cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con -- distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2580/90.-


CARLOS A. EDGARDO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE